



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

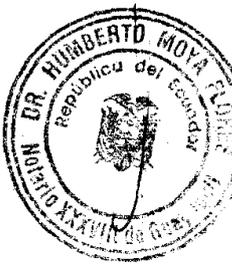


No. 028/2012 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
FERBIDEOM S.A.-----

CUANTIA: USD\$26.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día tres de septiembre del año dos mil doce, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **GALO MONAR GUZMAN** por los derechos que representa de la compañía **FERBIDEOM S.A.** en su calidad de Gerente General, tal como consta en la copia del nombramiento aceptado e inscrito, que se agregará a la matriz de éste instrumento, quien además comparece expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día veintiocho Agosto de del año dos mil doce, conforme consta de la copia certificada del acta de la antedicha junta que se agregará a la matriz de éste instrumento, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de

identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de los estatutos sociales de la compañía FERBIDEOM S.A., para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**



Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de los estatutos sociales de la compañía FERBIDEOM S.A., al tenor de lo establecido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece en la celebración y otorgamiento de esta escritura pública el señor **GALO MONAR GUZMAN** por los derechos que representa de la compañía **FERBIDEOM S.A.** en su calidad de Gerente General, tal como consta en la copia del nombramiento aceptado e inscrito, que se agregará a la matriz de éste instrumento, quien además comparece expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día veintiocho Agosto del año dos mil doce, conforme consta de la copia certificada del acta de la antedicha junta que se agregará a la matriz de éste instrumento, a quien en adelante y para efectos de la presente escritura pública se la podrá denominar simplemente como **FERBIDEOM S.A.-**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

FERBIDEOM S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la doctora Jenny Josefina Oyague Beltrán, el día tres de Agosto del año dos mil once, inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil, el día dieciocho de Agosto del año dos mil once.

CLAUSULA TERCERA:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO; Y AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de Agosto del año dos mil doce, resolvió lo siguiente:

- Primero:** Aumentar el capital social de la compañía en **veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América**, y que el aumento de capital se lo realice mediante la emisión de **veinte y seis mil** nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Segundo:** Que la forma de pago de dichas acciones deberá ser por **compensación de crédito** y que deberán suscribirse y pagarse el cien por ciento de las acciones que se emitan. **Tercero:** Reformar el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, en los términos descritos en el acta aludida. **Cuarto:** Autorizar al representante legal de la compañía, para que otorgue la escritura pública de

aumento del capital social de la compañía y reforma del Estatuto Social; autorizándolo además para que participe en todos los actos legales y administrativos que se requieran y que tengan relación con todo lo resuelto en la citada Junta.

CAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos la compañía **FERBIDEOM**

S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, señor **Galo Monar Guzmán** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas a la que se ha hecho referencia, hace las siguientes declaraciones: **UNO.-** Que se ha aumentado el capital social de la compañía en veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, para que sumado al capital social actual que es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, arroje como capital social total la cantidad de **treinta mil dólares de los Estados Unidos de América.** **DOS.-** Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de veintiséis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES.-** Que el cien por ciento de las acciones a emitirse se ha suscrito y pagado en su totalidad, mediante compensación de créditos. **CUATRO.-** Que el valor total de las acciones suscritas es de veinte y

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA FERBIDEOM S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil doce, en las oficinas ubicadas en las calles P.Ycaza # 403 y General Córdova de esta ciudad, siendo las 16H15, se reúnen los accionistas de la compañía **FERBIDEOM S.A.:**

Denix Ludibia Herrera Morales, por sus propios derechos, propietaria de mil ochocientas (1.800) acciones.

Ferbiser Cía, Ltda, representada por la señorita Denix Ludibia Herrera Morales, como apoderada de la mencionada compañía, propietaria de dos mil doscientas acciones (2.200) acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de un dólar (\$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin necesidad de previa convocatoria amparados en la disposición constante en el artículo 238 de la Ley de Compañías actualmente vigente

Como Presidenta Ad-Hoc se designa a la señorita **Denix Ludibia Herrera Morales** y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor **Galo Monar Guzmán**.

La Presidenta dispone que por Secretaría se formule la lista de asistentes y el número de acciones que representan constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe quórum para que se pueda llevar a cabo esta sesión. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, la Presidenta de la Junta declara validamente instalada la sesión y propone a ella el siguiente orden del día:

1º.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía; y demás aspectos relacionados con el mismo.

2º.- Conocer y resolver las pertinentes reformas del Estatuto Social de la compañía

3º.- Autorizaciones respectivas.

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Ferbideom S.A., luego de deliberar por unos momentos ratifica en forma unánime su decisión de celebrar la presente Junta, así como también aceptar en igual forma el orden del día propuesto por la Presidenta de la misma.

A continuación la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Ferbideom S.A., pasa a conocer y resolver sobre los puntos del orden de día:



PRIMERO: Con relación a este punto del orden del día toma la palabra la accionista de la compañía Denix Ludibia Herrera Morales y manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía para su adecuado desenvolvimiento financiero y que de acuerdo al informe presentado por la Ing. Irma Zambrano, Contadora de la compañía, los accionistas tienen registrado en la contabilidad de la empresa, acreencias a su favor. En consecuencia propone aumentar el capital social de la compañía en la suma veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América, para que sumado al capital social actual que es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, se fije como capital social total de la compañía la cantidad de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento de capital se lo realizará mediante la emisión de veintiséis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Estas acciones serían suscritas por los accionistas de la compañía en proporción a su participación accionaria y deberán ser pagadas en un cien por ciento mediante compensación de créditos. La suscripción de las nuevas acciones a emitirse quedaría de la siguiente manera:

1.- DENIX LUDIBIA HJERRERA MORALES, suscribe la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTAS (11.700) acciones, ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga mediante compensación de créditos el cien por ciento de cada una de ellas.

2.- FERBISER CIA.LTDA, suscribe la cantidad de CATORCE MIL TRESCIENTAS (14.300) acciones, ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga mediante compensación de créditos el cien por ciento de cada una de ellas.

Luego de las deliberaciones del caso y en virtud de lo expuesto, la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía FERBIDEOM S.A., resuelve de manera unánime aumentar el capital social de la compañía en la forma propuesta anteriormente

SEGUNDO: El Secretario de la Junta toma la palabra y expresa que debido a los aumentos de capital conocido y resuelto por la Junta durante el desarrollo de esta sesión, se han producido modificaciones a los Estatutos de la compañía, concretamente a su artículo sexto. Consecuentemente, el artículo sexto de los Estatutos de la compañía FERBIDEOM S.A., dirá de ahora en adelante como sigue "ARTICULO SEXTO. CAPITAL- El capital social de la compañía es de TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas, numeradas desde la cero cero cero cero uno a la treinta mil inclusive, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

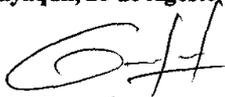
Luego de las deliberaciones del caso la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía FERBIDEOM S.A., por unanimidad resuelve aprobar la reforma al artículo sexto del Estatuto Social en los términos antes descritos.

TERCERO: El Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta a esta que es necesario se autorice al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía aprobada

en esta sesión, participe además en todos los actos legales y administrativos que se requieran.

En virtud de lo expuesto por el Secretario de la Junta y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FERBIDEOM S.A., resuelve por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la Escritura Pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social; autorizándolo además para que participe en todos los actos legales y administrativos que se requieran.

No habiendo otro punto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado en forma unánime y sin modificaciones y firmado para constancia por todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión, siendo las 18H30.F) Denix Ludibia Herrera Morales Accionista. F) p. Ferbiser Cla.Ltda Accionista Accionista Denix Ludibia Herrera Morales Apoderada F) Denix Ludibia Herrera Morales Presidenta Ad-Hoc F) Galo Monar Guzmán Secretario-Gerente General.**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.**
Guayaquil, 28 de Agosto, delo 2012



Galo Monar Guzmán
Secretario-Gerente General



Guayaquil, Septiembre 15 del 2011

Señor
GALO VICENTE MONAR GUZMAN
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FERBIDEOM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el aserto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora JENNY OYAGUE BELTRAN el 03 de Agosto del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Agosto del 2011.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "G-V-M-G", written over a horizontal line.

GALO VICENTE MONAR GUZMAN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL de la Compañía **FERBIDEOM S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0912164449.-
Guayaquil, Septiembre 15 del 2011

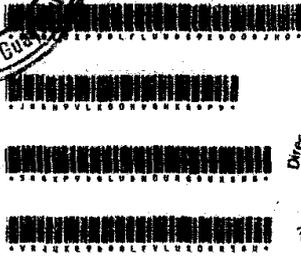
A handwritten signature in black ink, appearing to be "G-V-M-G", written over a horizontal line.

GALO VICENTE MONAR GUZMAN
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO:62.987
FECHA DE REPERTORIO:11/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:12:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente nombramiento de Gerente General, de la Compañía FERBIDEOM S.A., por de GALO VICENTE MONAR GUZMAN, a foja 93.921, Registro Mercantil número 18.463.



[Handwritten signature]
XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

s

REVISADO POR: *[Handwritten signature]*

INSTITUCIÓN BACHILLERATO
 PROPIEDAD POR UBICACIÓN ESTUDIANTE
 E233M1222
 DETALLES Y NOMBRES DEL PADRE
 MONAR RODRIGUEZ WILSON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUZMAN GARCIA LUZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2011-11-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-11-08






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MONAR GUZMAN GALO VICENTE
 NÚMERO 091216444-0
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOPE MUÑOZ
 URDANETA
 CANTÓN
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 PROFESIÓN
 LOPEZ MURILLO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REPÚBLICA DEL ECUADOR Y CONSULTA DE VOTO AL 2005/2011
 024-0026 NÚMERO
 0912164448 CÉDULA
 MONAR GUZMAN GALO VICENTE
 GUAYAS QUAYACUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 URDANETA
 PARROQUIA


MONAR GALO VICENTE
 Presidente de la Junta

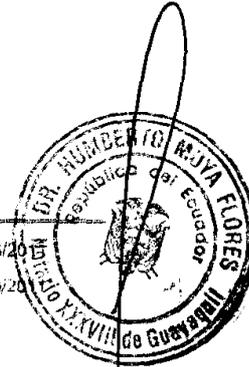


REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992731087001
RAZON SOCIAL: FERBIDEOM S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FERBIDEOM
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MONAR GUZMAN GALO VICENTE
CONTADOR: ZAMBRANO MAYORGA IRMA HAYDÉE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/08/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 18/08/2011
FEC. INSCRIPCION: 14/10/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/10/2011



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PAULO DE ICAZA Número: 403
 Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: ALFIL Referencia ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE LAS COSTILLAS DE
 NICO Celular: 082182369

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS		CERRADOS:	0



DELEGADO DEL R.U.C.
 Ochoa Rivadeneira Milton G.
 Servicio de Rentas Internas
 Loja Flores

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Idiario: MGCIR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha Hora: 24/10/2011 11:48:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



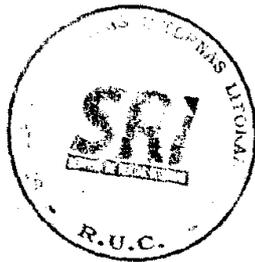
NUMERO RUC: 0992731087001
RAZON SOCIAL: FERBIDEOM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/09/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Province: GUAYAS Párrafo: CARBO (CONCEPCION) Calle: PAULO DE ICAZA Número: 403 Intersección:
GENERAL: FRENTE AL RESTAURANTE LAS COSTILLAS DE NICO Edificio: ALFIL Celular: 092182399



DELEGADO DEL R.U.C.
Gchoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Numero: M01R070409 Lugar de emisión: GUAYAS AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/09/2011 11:38:29



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



seis mil dólares de los Estados Unidos de América. **CINCO-** Que se ha fijado el capital social de la compañía en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. **SEIS.-** Que reformado el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, en los términos constante en el acta aludida.- **SIETE.-** Que se ha autorizado al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como también a que participe en todos los actos legales y administrativos que se requieran y que tengan relación con lo resuelto por la Junta. Todo lo anterior en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ya referida. El compareciente declara bajo juramento que su representada no ha celebrado contrato alguno de obra pública, ni es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. Declara también bajo juramento sobre la correcta integración del capital en este acto jurídico. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Sírvase usted señor Notario agregar a esta escritura pública, los siguientes documentos. UNO.-Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veintiocho de Agosto del dos mil doce. DOS.- Nombramiento Gerente General de la

compañía FERBIDEOM S.A.. **CONCLUSION.-**
Agregue e incorpore usted señor Notario todas las
demás cláusulas de estilo y documentos
habilitantes necesarios para la perfecta validez y
firmeza de esta Escritura.- Dr. Humberto Romero
Montalván.- Abogado.- Matricula Número.- Cinco
mil novecientos cincuenta y seis.- Guayaquil.-
Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se
eleva a Escritura pública, se agregan documentos
de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por
mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy
fe.-




 GALO MONAR GUZMAN

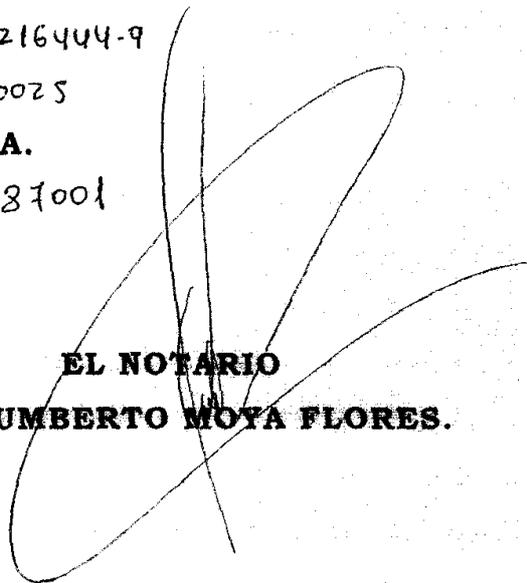
Ced. U. No. 091216444-9

Cert. Vot. 024-0025

FERBIDEOM S.A.

RUC. 0992731087001

EL NOTARIO
 DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G.12.0007446 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2.012, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA FERBIDEOM S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2.012.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 29 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.413
FECHA DE REPERTORIO:30/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:14:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0007446, dictada el 27 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía FERBIDEOM S.A., de fojas 141.417 a 141.433, Registro Mercantil número 22.000. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 64413



Guayaquil, 03 de diciembre de 2012


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

Nº 427310

IMP. RCM, S.A.



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague Bellón



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución número SC-IJ-DJC-G-12- 0007446**, de fecha Veintisiete de Noviembre del dos mil doce emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se resuelve aprobar el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía **FERBIDEOM S.A.**, y siento razón de esta resolución al margen de la escritura de Constitución de una Sociedad Anónima denominada **Ferbideom S.A.**, de fecha **tres de agosto del dos mil once.**- Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil doce.- **LA NOTARIA.**



Jenny Oyague Bellón
Dra. Jenny Oyague Bellón
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

